

SEGUNDO ACTA DE REUNIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

14 de marzo de 2018

Consultada la asesoría del CEP sobre la obligatoriedad o no de reunirnos en el IES cada vez que en Castilleja haya una sesión de formación a coordinadores se me informa de que podemos ser absolutamente flexibles a ernese respecto pero que sí debemos tener en cuenta ue la correspondiente al mes de marzo sí es obligatoria porque vamos a empezar a hablar de la elaboración de la UDI.

Es por ello que debido a que en la reunión de coordinadores del 14 de febrero versó casi en exclusiva a la definición de tres conceptos básicos: ejercicios, actividades y tareas según el enfoque por competencias decidimos previo acuerdo anular la reunión inicialmente prevista para el 21 de febrero (día en que además hay convocado un claustro en el centro y posponerla para el 14 de marzo dí al que se refiere este acta.

Así pues, para no dejar nada en el tintero, empiezo definiendo y explicando los conceptos anteriormente mencionados. Especialmente difícil de entender ha sido el de ejercicios puesto que siguiendo las indicaciones dadas en el CEP definí ese concepto como rutinas o repeticiones. Salvamos el obstáculo diciendo lo siguiente: Mirad esta diferenciación como una escalera que hay que subir, la tarea es el producto final, situado en la parte alta de la escalera y las actividades y ejercicios son los pasos que hay que ir siguiendo para su consecución.

Seguidamente, se explica a los participantes los pasos que hay que seguir para la elaboración de la UDI: Concreción curricular o elección de los criterios de evaluación, transposición didáctica, qué y cómo lo vamos a hacer en clase y la evaluación de la misma que potenciará el uso de la rúbrica.

Se insta a los participantes a ir escogiendo los criterios a evaluar para seguir trabajando en ello en la próxima sesión.